

Que, a través del memorándum (L-VARSOVIA) N° L-VARSOVIA00051/2024, de 26 de enero de 2024, la Embajada del Perú en la República de Polonia remite a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, el Acta de entrega de cargo, suscrita el 5 de enero de 2024 por el Cónsul Honorario Stanislaw Rakowicz, en su condición de funcionario saliente, con lo cual, dicho cargo fue formalmente entregado;

Que, mediante memorándum (DGC) N° DGC00210/2024, de 02 de febrero de 2024, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares ha recomendado proceder a dar término de funciones y cancelar las Letras Patentes del señor Stanislaw Rakowicz, quien fuera reconocido como Cónsul Honorario del Perú en Torún, República de Polonia;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el inciso 11 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en el Reglamento Consular del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 032-2023-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Término de funciones

Se da por terminadas las funciones del señor Stanislaw Rakowicz como Cónsul Honorario del Perú en Torún, República de Polonia, con jurisdicción consular sobre el Voivodato de Cuyavia-Pomeria, con eficacia anticipada al 5 de enero de 2024.

Artículo 2.- Cancelación de Letras Patentes

Se cancelan las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Agradecimiento

Se agradecen sus servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2263033-5

SALUD

Designan Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 116-2024/MINSA

Lima, 19 de febrero del 2024

Visto; el Expediente N° CENARE20240000030, que contiene la Nota Informativa N° D000032-2024-CENARES-MINSA del Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en

Salud, y el Informe N° D000315-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P N° 2755) del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor ERICK FERNANDO CASO GIRALDO, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D000315-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ERICK FERNANDO CASO GIRALDO, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2755), Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2262868-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 044-2024-VIVIENDA

Lima, 19 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio